

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Es alguno de esos? (señalando a los procesados).

Testigo.—Sí, señor, aquél (señalando a Varela).

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Y a ese señor no le había Vd. visto hacia cuatro meses el 1.º de julio?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Otro testigo.

(No comparece un testigo que está citado.)

Declaración de Guillermo García Hidalgo.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

El Sr. Ballesteros.—¿Conoce Vd. al procesado Vazquez Varela?

Testigo.—De vista.

El Sr. Ballesteros.—¿Cuándo le conoció usted?

Testigo.—Poco después de lo ocurrido en la calle del Barquillo con su madre.

El Sr. Ballesteros.—¿Pues qué ocurrió?

Testigo.—Cuando se dijo que si había sido herida su madre, se dijo que lo había sido por el hijo, y por ese motivo se fijaban en él en la calle, y yo también me fijé, porque decían que era el hijo de la señora herida en la calle del Barquillo.

El Sr. Ballesteros.—Desde entonces ¿cuántas veces le vió Vd.?

Testigo.—Le vi algunas veces en los bailes de la Alhambra y de la Zarzuela, porque yo soy inspector y tengo que ir a esos sitios.

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda Vd. si le vió Vd. alguna vez en uno de los días del mes de julio?

Testigo.—No, señor, le vi antes del mes de julio en el café de Fornos.

El Sr. Ballesteros.—¿Hacia qué época?

Testigo.—Sería el mes de marzo ó abril.

El Sr. Ballesteros.—¿Pero no puede usted precisar el día?

Testigo.—A primeros de abril.

El Sr. Ballesteros.—¿Conoce Vd. al inspector Taboada?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Ha hablado usted algo con él respecto al crimen que motiva esta causa?

Testigo.—Sí, señor, hemos hablado en el Gobierno civil; pero sin poder precisar y sin poder dar detalles.

El Sr. Ballesteros.—¿Conoce Vd. al señor Torres Barrera?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Ha tenido Vd. con él alguna conversación relativa á esta causa?

Testigo.—Concretamente á esta causa no recuerdo; pero habíamos hablado de ella como de otras muchas.

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda Vd. si dió un oficio al juzgado de instrucciónándole cuenta de su conversación con el doctor Bolívar?

Testigo.—Sí, señor. En la noche del 11 de julio tuve una conversación en Fornos con dicho señor, que me dijo que la madre del Vazquez Varela, cuando fué herida esta señora, le manifestó, durante su asistencia, que había sido su hijo el que la había heri-

do; y además le dijo que estaba completamente asustada, porque no era la primera vez que había atentado contra su persona.

El Sr. Ballesteros.—Por consecuencia de ese oficio, ¿el juzgado le llamó á Vd. á declarar?

Testigo.—No he declarado. Se me llamó únicamente para declarar si le había visto, y dije que le ví tres meses antes del suceso.

El Sr. Ballesteros.—¿De manera que le llamaron á declarar sólo si había visto á Varela?

Testigo.—Como subinspector, me mandaron llamar con esta ocasión.

El Sr. Ballesteros.—¿De suerte, y esta era la pregunta, que le llamaron para que dijera si Vazquez Varela salía ó no de la cárcel, y si le había visto fuera?

Testigo.—Para eso.

El Sr. Ballesteros.—Pero para declarar acerca del crimen, ¿para eso no?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Recuerda cuándo declaró?

Testigo.—Sería el 13 ó el 16 de julio.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Ante el juez ó el secretario?

Testigo.—No recuerdo precisamente.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Había alguien delante?

Testigo.—Me parece que no.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Le recibieron á usted juramento?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Le leyeron á usted la declaración?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Martínez Muñoz.—Ha dicho, si no he entendido mal, que no recuerda el día en que declaró. Fué con posterioridad á esa conversación, ¿verdad?

Testigo.—Sí, señor; creo que fué el 14 ó el 16 de julio.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Cómo ha dicho usted que se llama el doctor con quien usted habló?

Testigo.—D. José María Bolívar.

El Sr. Rojo Arias.—Ha hecho el testigo una referencia á otro que está citado para uno de estos días; y como habrá tal vez necesidad de carcarlos, pido á la Sala que se cite á este testigo que ahora está declarando, para que comparezca al Palacio de Justicia el día en que haya declarado el Dr. Bolívar, que es testigo también de la parte acusadora.

Presidente.—No sé qué día será.

El Sr. Rojo Arias.—Acaso hoy. Puesto que se trata de un subinspector de vigilancia y por tanto de domicilio conocido y el otro es también de residencia constante...

Presidente.—¿Cómo se llama ese otro testigo á que se refiere?

El Sr. Rojo Arias.—El Dr. Bolívar.

Presidente.—Está citado para hoy; de modo que si está ahí, puede entrar aun alterando el orden, y Vd. (al Sr. García Hidalgo) se espera ahí fuera.

Declaración del Dr. D. José María Bolívar.

Después de las preguntas de la ley, dió:

El Sr. Ballesteros.—¿Conocía Vd. á doña Luciana Borcino?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Con ocasion de qué?

Testigo.—Con ocasion de haber recibido esa señora una herida en la region glútea, el 19 de febrero. Ahí estará mi certificacion.

El Sr. Ballesteros.—¿Qué certificacion?

Testigo.—La que dí como médico de la casa de socorro. No recuerdo pormenores, pero podrá verse.

El Sr. Ballesteros.—Diga cuanto sepa sobre ese asunto.

Testigo.—Fuí llamado con ocasion de haber recibido doña Luciana una herida incisa en la region glútea, que interesaba la piel y el tejido adiposo de debajo de la piel; ofrecia cuatro centímetros de estension y hube de darla cuatro puntos de sutura y aplicarla el aglutinante correspondiente, para que se adhirieran los bordes y provocar el periodo de cicatrizacion, como así fué, puesto que á los ocho dias, mejor dicho; á los siete, ya estaba cicatrizada. La profundidad era bastante regular, pero los tejidos que interesaba la lesion quedaron perfectamente organizados.

La asistí durante ocho dias á dos visitas diarias; y aunque yo no era el médico de cabecera, que lo era el Dr. D. Ramon Coll, le hice la primera cura, pues estaba de guardia en la casa de socorro y me dijo que la siguiera visitando. Yo volví por la tarde y la dije que mi mision habia terminado con la primera visita, pero me dijo que la siguiera asistiendo y así continué durante ocho dias viéndola dos veces diariamente.

El Sr. Ballesteros.—¿Le dijo á Vd. doña Luciana quién le habia inferido aquella herida?

Testigo.—Doña Luciana me habló varias veces en esos ocho dias de cosas bastante graves y bastante serias; entre ellas me dijo que estaba completamente acorbadada á consecuencia de los malos tratamientos de su hijo, el cual la amenazaba no sólo con quemarla viva, sino al mismo tiempo con matarla, si no accedia á sus pretensiones, que eran pedirle dinero para sus vicios y sus gustos; y esa señora, naturalmente, estaba bajo el temor de lo que pudiera ocurrir.

Parece ser que un dia por la mañana, no sé con qué pretexto ni con qué motivo, tuvieron una reyerta la madre y el hijo, en la cual se sintió aquella señora herida, cayendo sobre un cristal de un espejo ó armario de luna, que, naturalmente, se rompió; pero la herida observé que no era producida por el cristal, sino que era á consecuencia del golpe de una navaja.

El Sr. Ballesteros.—Fué eso lo que la oyó usted?

Testigo.—Sí, señor. lo oí á doña Luciana, no una vez, sino varias.

El Sr. Ballesteros.—¿Usted vió á su hijo en aquellos dias?

Testigo.—Le ví el dia en que hice la primera cura á su madre; él no pudo verme, porque aun cuando estaba dentro de la alcoba, estaba sentado en una silla baja á los piés de la cama, y no le pude ver bien; pero

á los tres ó cuatro dias me dijo doña Luciana: «A ver si Vd., como jóven, y mi hijo, como jóven tambien, hace caso de los buenos consejos que Vd. puede darle.» Y efectivamente, accediendo á sus ruegos, á los pocos dias le ví en su habitacion, en un cuartito pequeño de la casa, y le hablé, dándole unos consejos que no sé si le harian mella ó no, pues no me contestó nada. Seguí mi asistencia, y no recuerdo más.

El Sr. Ballesteros.—¿Ha hablado Vd. con un inspector de órden público, refiriéndole lo que pasó en casa de doña Luciana?

Testigo.—Sí, señor; he hablado con un amigo mio en el café de Fornos el dia del suceso primitivo, y despues del segundo, como naturalmente se hablaba, hablé de lo que habia pasado la primera vez el 19 de febrero de 1884. Entre los que estaban allí citaré al Sr. Garcia Hidalgo, con quien he hablado de este asunto no sólo en Fornos, sino tambien en algunos círculos, poco más ó ménos con los pormenores que he expuesto ante la Sala no sé si habré omitido alguno, pero será en caso de poca importancia.

El Sr. Ballesteros.—¿Habló Vd. con el inspector de que doña Luciana dijera á usted que su hijo habia intentado rociar su cama con petróleo?

Testigo.—Le dije que para amedrentarla me habia dicho que una vez entró en la alcoba con una botella de petróleo en la mano para rociarla.

Fiscal.—¿Ha visitado Vd. á doña Luciana en compania de otro facultativo?

Testigo.—No señor; yo la visité solo, pero por deferencia á su médico el doctor Coll, la dije: «Me parece prudente que el médico de cabecera venga á verla á usted, aunque no sea más que una visita, y las demás las haré yo.»

Fiscal.—¿Sabe si el médico de cabecera le visitó?

Testigo.—Sí, señor; porque tuvo una consulta conmigo.

Fiscal.—¿De modo que es cierto lo que yo preguntaba de que el médico de cabecera tambien la ha asistido?

Testigo.—Una sola vez.

Fiscal.—¿Puede el testigo afirmar con toda certidumbre y con toda certeza que la lesion que examinó era producida por un cuchillo ó por una navaja, y que no podia ser producida por la rotura de un cristal?

Testigo.—La examiné cuidadosamente y al principio dudé al ver el cristal roto; pero despues fijándome bien en la herida, observé que era muy fina y que no podia ser hecha sino por un instrumento punzante y cortante, porque la herida era incisa y aguda á sus ángulos.

Fiscal.—Pero el cristal cuando se rompe ¿no puede convertirse en instrumento cortante y punzante?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y cómo afirma con tanta certidumbre que la herida era de navaja, siendo así que el cristal roto de cierta manera pudo producirla tambien?

Testigo.—Sí, señor, pero no se comprende que pudiera producirla el cristal, teniendo en cuenta que la señora estaba vestida y el cristal no pudo atravesar la ropa; además

el cristal de esas lunas es muy grueso y en vez de herir de esa manera se rompe y cae al suelo.

Fiscal.—¿Ha dicho Vd. que aquella vez fué la primera que Vd. vió á doña Luciana?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿No la conocía Vd. antes por lo tanto?

Testigo.—No señor.

Fiscal.—¿Y cómo explica entónces el testigo que no conociéndola anteriormente, doña Luciana entrara en esas intimidades de familia?

Testigo.—Voy á decirselo al señor fiscal. Doña Luciana era una señora que estaba amedrentada; real y efectivamente no tenía á su lado ninguna persona que la tratase con cariño, y al ver que el médico la trataba con el afecto que se merecía, como todos los enfermos, bastó eso para que tuviera esas confianzas conmigo. Mi misión no era más que visitarla una vez, pero me mandó un recado rogándome, como he dicho, que la siguiera visitando.

Fiscal.—¿Le hizo esas manifestaciones estando sólo, ó se las hizo delante de algunas personas?

Testigo.—Observé que siempre estaba sola, porque no quería nunca estar con nadie. Precisamente, cuando yo fui á curarla dijo: «Ahora me van á curar; no quiero que entre nadie».

Fiscal.—¿Ha manifestado Vd. al testigo Sr. Garcia Hidalgo, que acaba de retirarse, considerándolo como hecho consumado, que José Vazquez Varela hubiera echado petróleo en la cama de doña Luciana con objeto de incendiarla?

Testigo.—He dicho antes que echarla, no únicamente que llegó amenazándola y entró con una botella de petróleo en la mano, en la alcoba.

Fiscal.—¿Y sabe el objeto que llevaba?

Testigo.—Segun me dijo doña Luciana, era sólo amedrentarla.

Fiscal.—Pero Vd. no dijo que lo había dicho doña Luciana.

Testigo.—Sería por mala inteligencia.

Fiscal.—Sabe si con ese motivo se instruyó un proceso que concluyó en un juicio de faltas?

Testigo.—No sé cómo concluyó, porque como la herida cicatrizó á los ocho días, no volví más.

El Sr. Rojo Arias.—Ha dicho el testigo, al referirse á su primera declaración y contestando á preguntas que aquí se le han hecho, que la certificación que como médico de la Casa de socorro expidió, obrará en el proceso ó diligencias que se formaron con motivo de aquel suceso, y que allí ha consignado su opinion, calificando la lesion de leve. ¿No ha dicho eso?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Y al examinar aquella lesion, ¿no hizo diagnóstico ni pronóstico?

Testigo.—Realmente no calificué al principio la herida de leve, pues hice un pronóstico grave: «Herida incisa, de cuatro centímetros de extension; grave por las consecuencias que puede producir». Así se

lo manifesté al juez de primera instancia, y nada más.

El Sr. Rojo Arias.—Perfectamente ¿Pues no dice el testigo que hizo la primera cura y vió desde luego la lesion? ¿Pudo formar juicio antes del octavo dia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuándo?

Testigo.—Al cuarto ó quinto dia en que vi que la cicatrizacion iba bien.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y hasta entónces no comprendió que debia modificar su primera declaracion de gravedad?

Testigo.—No me correspondia á mí eso, sino al médico forense.

El Sr. Rojo Arias.—No pregunto eso, ¿cuándo consideró leve la herida?

Testigo.—Al cuarto dia.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y hasta el cuarto dia no conoció que habia desaparecido la gravedad de una herida que se curó á los tres dias de eso?

Testigo.—Una herida no se puede dar como curada hasta que no cicatriza completamente.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero si ha dicho que no cicatrizó hasta el sétimo?

Testigo.—Pues resulta que estuvo totalmente curada, es decir, cicatrizada al sétimo dia.

El Sr. Rojo Arias.—Sin embargo, el testigo ha declarado que tres dias antes la consideró grave, y luego curó.

Testigo.—Y me afirmo en ello.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo, despues del cuarto dia, ¿siguió haciendo dos visitas diarias á doña Luciana?

Testigo.—Porque ella me lo exigia, y por que los tres ó cuatro dias primeros era necesario, porque el punto de sutura tenia yo que estar presente para verlo.

El Sr. Rojo Arias.—De manera que el testigo reconoce que si hacia dos visitas á doña Luciana, con ocasion de estas lesiones, no era porque la naturaleza de las mismas lo exigiera, sino porque lo exigia la enferma?

Testigo.—Por ambas cosas. (Murmullos.)

El Sr. Rojo Arias.—¿Pues no acaba de decir que sólo porque lo exigia la enferma? (fuertes rumores).

Presidente.—Guarde silencio el publico.

Testigo.—No he hecho más que referir lo que ha pasado.

El Sr. Rojo Arias.—Pues tenga la bondad de explicar el testigo científicamente el punto que nos ocupa.

Testigo.—Mi opinion está ya en los autos.

El Sr. Rojo Arias.—Sin embargo, ruego al testigo tenga la bondad de explicar ahora este punto científicamente.

El Sr. Ballesteros.—Me voy á permitir recordar á la Presidencia que con ocasion de otro informe pericial hecho ante la Sala, no se han permitido esas esplicaciones científicas.

Presidente.—Ni se permitirán ahora. Ruego á la defensa del procesado Vazquez Varela, que haga preguntas concretas al testigo.

El Sr. Rojo Arias.—Ha dicho el testigo que ha asistido á doña Luciana Borcino haciendo dos visitas diarias; que los tres

ultimos días hizo esas dos visitas por exigencias de dicha señora; pero que los cuatro primeros eran necesarios según la ciencia. Deseo que se consigne este hecho porque me importa mucho para apreciar la gravedad del mismo. Científicamente nos ha dicho el testigo dónde estaban situadas las lesiones de Doña Luciana; pero para que esto sea más comprensible, porque no todos estamos obligados a entender el tecnicismo del testigo, le ruego marque en lenguaje vulgar, el punto en que estaban inferidas las lesiones de Doña Luciana.

Testigo.—En la nalga.

El Sr. Rojo Arias.—¿En qué parte?

Testigo.—En la región media de la nalga.

El Sr. Rojo Arias.—¿En el centro?

Testigo.—Casi, casi, en centro.

El Sr. Rojo Arias.—Más arriba ó más arriba del centro?

Testigo.—Casi en el centro. (Rumores.)

Presidente.—Como el público no guarde silencio, mando despejar. Es la última vez que lo digo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Más arriba ó en el centro?

Testigo.—En medio del centro de la nalga.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo afirma que vió un armario de luna, roto, y que le expresó Doña Luciana que las lesiones que se había hecho habían sido producidas por un pedazo de cristal de la luna de dicho armario, que se había roto, y Vd. formó su juicio. ¿Estaba el armario de pie ó en el suelo?

Testigo.—Estaba en pie,

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que estaba solo rota la luna del espejo.

Testigo.—Sólo un pedazo pequeño, que estaba en el suelo, y el resto, rajado.

El Sr. Rojo Arias.—Perfectamente. ¿De modo que no cabía duda al testigo que al romperse la luna del espejo había de estar apoyado en él el que lo rompiera?

Testigo.—No, porque pudo, después de estar herida Doña Luciana, romper el cristal del espejo del armario de luna que estaba en pie.

El Sr. Rojo Arias.—¿Considera el testigo que esa rotura pudo producirla Doña Luciana, y que pudo producirla al caer?

Testigo.—No hay inconveniente en creerlo; pero no pudo romper la luna sino dando en ella con la cabeza ó con una de las estrechidades que presentase un punto de resistencia mayor al del cristal del armario. Pudo también dar con el cuerpo al caer; y no creo, en verdad, que sería entonces difícil cayeran pedazos de cristal, sino muy natural, en el momento en que la luna quedase rota.

El Sr. Rojo Arias.—¿No se le ocurrió al testigo, por el sitio de la lesión, que era sospechoso, que el que quisiera matar a Doña Luciana Borcino hubiera buscado esa parte especialmente?

Y si ese era su intento, ¿le parece más posible, aun dado el sitio de la lesión producida en la región glútea, que el arma fuese movida por un brazo, y que esas lesiones se hubieran producido por una reyería en

que Doña Luciana se interpusiera entre dos personas que lucharan ó se atacasen?

¿No encuentra el testigo algo en ese hecho que sea atribuido á tentativa de asesinato, y qué sé yo?

Presidente.—Dispense el letrado; el testigo no ha hecho significación alguna. Sobre el hecho ha recaído ya ejecutoria, y la Sala apreciará el valor de lo dicho por el testigo.

El Sr. Rojo Arias.—Yo estoy preguntando á un testigo que se presenta aquí como perito que asistió á Doña Luciana Borcino y que no se atiene á lo que le interrogan, sino que habla ya de una causa fenecida, en la que ya ha recaído sentencia; y como con esos antecedentes se trata de agravar la situación actual de Vazquez Varela, yo, que no he traído esos antecedentes de un proceso juzgado, vuelvo, no sobre el proceso, pero sí sobre la declaración de este testigo; y yo pregunto: ¿Considera más natural que la lesión á que se refiere el testigo por interrogaciones de la Acción popular, pudo ser producida, no por ir dirigida contra el golpe, sino por interponerse para evitar una lucha, y pudo ser producida por persona que no tuviera el propósito de herir á Doña Luciana?

Testigo.—No puedo contestar.

El Sr. Rojo Arias.—Considera más fácil, dada la situación de la lesión, que pudiera así hacerse, y en las declaraciones periticas hemos tenido aquí un ejemplo que la Sala sabe bien, y todos los que han concurrido en este juicio en que ha habido una hipótesis muy natural y que aquí pudiera haberla también, y es que, dada la situación en que la lesión se infirió, pudiera haber sucedido que el que produjo la herida, no intentó ni mucho menos matar á la persona que recibió la lesión. ¿Admite esta hipótesis el testigo?

Testigo.—La herida que se hizo á Doña Luciana, no fué con un cristal, sino con una navaja, con instrumento punzante y cortante. ¿Quién la hizo? Eso yo no lo sé, ni puedo saberlo.

El Sr. Rojo Arias.—Perfectamente. Y yo pregunto al testigo: Ya que no sabe quién la hizo, por la situación de la herida, ¿no pudo ésta inferirse por una persona que no tuviera el propósito de herir á Doña Luciana, sino que por la fatal interposición de esta señora, recibió ella el golpe que iba dirigido á otra persona?

Testigo.—Eso yo no lo puedo decir.

El Sr. Rojo Arias.—No; no quiero que me diga el concepto, pero sí la opinión que tiene sobre esta hipótesis: si pudo ser el golpe dirigido directamente á Doña Luciana, ó si cree más probable la hipótesis de que por el sitio de la lesión fuera por interposición de esta señora entre dos personas que luchaban.

Testigo.—Creo que fué directamente hecha á ella.

El Sr. Rojo Arias.—Perfectamente. La Sala apreciará esta afirmación científica y legalmente.

Otra pregunta. ¿Cuándo le hizo Doña Luciana Borcino la primera confesión expan-

siva respecto á los malos tratamientos de su hijo?

Testigo.—Al tercer dia por la mañana, creo que fué.

El Sr. Rojo Arias.—¿Al tercer dia de visitarla?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y le hizo todas esas revelaciones de una vez?

Testigo.—No, señor; poco á poco. Ese dia me hizo sentar, y por cierto recuerdo que la dije: «Tengo mucho que hacer, señora.»—«Un momento. Usted es muy cariñoso.» Y me tuvo tres cuartos de hora.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo ha declarado que exhortó á Vazquez Varela con cambios de conducta á ruegos de su madre.

Testigo.—Sí, señor, á ruegos de su madre.

El Sr. Rojo Arias.—Y esos ruegos, ¿cuándo los cumplió, al terminar su asistencia facultativa, á los cinco dias próximamente?

Testigo.—A los tres ó cuatro; no recuerdo bien.

El Sr. Rojo Arias.—¿Dice el testigo que no vió la cara el primer dia á Vazquez Varela?

Testigo.—No, señor, porque estaba á los pies de la cama y en una posicion especial, ocultando la cara con las manos.

El Sr. Rojo Arias.—¿Estaba en aquella cama doña Luciana?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Hizo á doña Luciana dos visitas aquel dia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Encontró en la misma posicion que ha descrito al Sr. Varela, la primera y la segunda visita?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Como acometido de una gran pena?

Testigo.—No señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Se reia el Sr. Varela?

Testigo.—No podia verle la cara porque la tenia tapada.

El Sr. Rojo Arias.—¿Qué intervalo medio entre visita y visita?

Testigo.—La primera sería á las once de la mañana y la segunda á las seis de la tarde.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que hacia siete ú ocho horas que el Sr. Varela estaba en aquella posicion?

Testigo.—No sé.

El Sr. Rojo Arias.—Siguió cultivando el testigo la intima amistad de doña Luciana? es decir, ¿siguió siendo mercedor de su confianza despues de los siete dias de su asistencia?

Testigo.—No señor, en cuanto terminé su asistencia no la he vuelto á ver más.

El Sr. Rojo Arias.—¿Tuvo contra ella algun resentimiento que le obligara á alguna reclamacion de pago de honorarios ó cosa así?

Testigo.—Tardó dos dias en pagarme.

El Sr. Rojo Arias.—¿No tuvo necesidad de reclamárselo el testigo.

Testigo.—No señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Absolutamente nadie?

Testigo.—A nadie.

El Sr. Rojo Arias.—No tengo más que preguntar por ahora.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de José Lombillo:

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

Presidente.—Puede interrogar la accion popular.

El Sr. Ortega.—¿Cuanto tiempo hace que el testigo conoce á Varela?

Testigo.—Lo menos doce ó trece años.

El Sr. Ortega.—¿De qué le conocia usted?

Testigo.—De que estuvo en el colegio conmigo.

El Sr. Ortega.—¿Qué conducta observó en el colegio el procesado Varela?

Testigo.—No la tenia mala.

El Sr. Ortega.—¿Se distinguió por su aplicacion?

Testigo.—No se distinguió mucho.

El Sr. Ortega.—¿Cuanto tiempo hace que no ha visto el testigo al procesado?

Testigo.—Hace tres ó cuatro años

El Sr. Ortega.—¿De suerte que no ha seguido cultivando la amistad del Sr. Varela desde que salió del colegio?

Testigo.—He estado fuera y cuando volví no le volví á saludar porque creí que no me conocia.

El Sr. Ortega.—¿Ha oido el testigo si algun amigo de Vd. y amigo tambien de Varela, de aquella época, que este saliera de la cárcel cuando se hallaba cumpliendo condena el procesado?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Andrés Menendez.

Hechas por el Sr. Presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Presidente.—Puede interrogar la accion popular.

El Sr. Ballesteros.—En junio del año pasado zera Vd. el cochero número 33 de punto en la Puerta del Sol?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Quién era el dueño del coche?

Testigo.—Don Ricardo Santa Maria.

El Sr. Ballesteros.—¿Conoce Vd. al procesado Varela?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿No le ha visto Vd. nunca?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ballesteros.—¿No ha dicho Vd. qu una noche del mes de julio, estando Vd. en su punto, llevó al procesado Varela con otro amigo ó conocido á las inmediaciones de la Cárcel-Modelo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—A pesar de la afirmacion que Vd. hace de no haberle visto, ¿n recuerda haber tenido esta conversacion con un sereno de la calle de Fuencarral?

Testigo.—No he tenido ninguna conversacion con ningun sereno.

El Sr. Ballesteros.—Diga Vd. ¿cuantas declaraciones ha prestado Vd. en esta causa?

Testigo.—Una en la cual tuve un careo con un sereno de la calle de Fuencarral que le rechazé porque no le conocía.

El Sr. Ballesteros.—¿Ante quien declaró Vd.?

Testigo.—¿Ante el señor juez?

El Sr. Ballesteros.—¿Y qué le dijo á Vd.?

Testigo.—Me preguntó si conocía á Varela y le dije que no. Que si habia tomado café con él en el café de las Columnas, y le dije que no.

El Sr. Ballesteros.—¿Le pidieron á Vd. juramento?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Se le leyó á Vd. la declaración?

Testigo.—Sí señor, cuando el careo con el sereno.

El Sr. Ballesteros.—¿Y antes?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—Ruego á la Sala se sirva disponer se quede este testigo por si hace falta luego para carearle.

Presidente.—Quédese Vd. en la Sala por si acaso se le necesita.

Declaracion de Eduardo Bermudez.

A la pregunta del Sr. Presidente de si conocia ó era amigo de alguno de los procesados, manifestó ser amigo de Varela y del Sr. Millan Astray.

Presidente.—Puede interrogar la accion popular.

El Sr. Ortega.—Ha dicho el testigo que es amigo del procesado Varela. ¿Tiene la bondad de manifestar á la Sala qué clase de amistad, hasta qué punto es íntima esa amistad, qué clase de trato tenia el testigo con el procesado Varela?

Testigo.—La que tienen todos los jóvenes, de vernos en el café y en los bailes.

El Sr. Ortega.—Yo le pregunto al testigo si el trato que tenia con Varela era superficial, ó por el contrario existia entre ellos gran intimidad.

Testigo.—No, señor, era superficial.

El Sr. Ortega.—Sin embargo, acaba de manifestar el testigo que iban juntos á cafés y bailes y á todos esos sitios que frecuenta la gente joven, y eso parece indicar que el trato de Vds. era íntimo.

Testigo.—En todos esos sitios nos encontramos por casualidad.

El Sr. Ortega.—¿Era Vd. amigo de los amigos íntimos del Sr. Varela?

Testigo.—No, señor, no conocia á ninguno.

El Sr. Ortega.—¿Ha dicho el testigo que era á su vez amigo del Sr. Millan Astray?

Testigo.—No, señor, conocido.

El Sr. Ortega.—¿De qué le conocia?

Testigo.—Porque fué compañero mio en redaccion de *El Día*.

El Sr. Ortega.—¿Escribian Vds. juntos?

Testigo.—Come era periodista le conocia verle en la tribuna de la prensa.

El Sr. Ortega.—¿No habia intimidad?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿Recuerda al testigo lo

que declaró ante el juzgado de instruccion?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Tenga la bondad de manifestarlo.

Testigo.—Se me hizo una pregunta; me preguntaron si conocia á Varela y dije que sí. Me preguntaron si le habia visto en la calle, y dije que no. Que si conocia á alguno que le hubiera visto, y cité á dos individuos á D. José Joaquin Torres y á D. Luis Trigueros.

El Sr. Ortega.—Si no estoy equivocado, parece ser que el testigo citó á más personas y se referia á una conversacion.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Pues haga Vd. el favor de decir quiénes eran esas personas con quien sostuvo esa conversacion.

Testigo.—El que sostuvo la conversacion era D. José Joaquin Torres, redactor de *El Eco Nacional*, en la redaccion de *La España Liberal*, con D. José Garcia de la Pedrosa y D. Alejandro Sawa y otros dos que no tenia el gusto de conocerlos, y dijo que habia visto á Varela una mañana cerca del Conservatorio.

El Sr. Ortega.—¿De suerte que el testigo al hacer esa afirmacion ante el juzgado no hizo más que relatar lo que habia oido?

Testigo.—Nada más.

El Sr. Ortega.—¿Y el testigo no escuchó tambien á alguna de las personas que allí habia, que respecto á si Varela salia ó no de la cárcel, quien podria dar informes exactos seria el inspector de vigilancia señor Garcia Hidalgo?

Testigo.—Eso fué en el despacho de la prensa del ministerio de la Gobernación.

El Sr. Ortega.—¿Estaba presente el testigo?

Testigo.—Sí, señor, y lo dijo el Sr. Trigueros.

El Sr. Ortega.—Y el testigo, ¿cuándo oyó hablar en la redaccion de *La España Liberal* y en la tribuna de la prensa? ¿Con ocasion del crimen?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿El testigo, á pesar de esto, no tiene conocimiento de que el procesado saliera ó no de la cárcel?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿Y no lo ha oido Vd. referir en ninguno de esos sitios que frecuentaba?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿A qué dia y mes se referia el testigo que dijo que habia visto á Varela frente al Conservatorio?

Testigo.—No citaba fecha.

Fiscal.—¿De modo que no puede afirmar el testigo si se referia á dias ó meses posteriores al mes de abril ó anteriores á dicho mes?

Testigo.—No, señor, no recuerdo la fecha.

Fiscal.—Cuando le vió cerca del Conservatorio...

Testigo.—Si no fui yo.

Fiscal.—Crei que era una afirmacion del testigo lo que ha sido una referencia.

Presidente.—Habiendo venido de la cárcel el testigo Enrique Cabildo, puede celebrarse el careo entre este testigo y el señor Ramos Querencia. ¿Qué pasa.

(Entran los dos testigos.)

El Sr. Rojo Arias.—Al testigo Ramos Querencia no le hago ninguna pregunta por las razones consignadas en el acta de la sesión anterior, es decir, mientras no se desvanezcan las dudas que yo abrigaba, y sigo abrigando, respecto al estado de sus facultades intelectuales. A Enrique Cabildo le preguntaré si conoce la declaración dada por Ramos Querencia, siquiera sea por la relación que de ella ha hecho la prensa, respecto de las confesiones que pone en boca del Sr. Vazquez Varela, estando de conversación con el testigo. ¿Conoce las afirmaciones del testigo?

Cabildo.—Las conozco por lo que he leído en la prensa.

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo en su declaración, niega que existiera semejante conversación? ¿Niega que Ramos Querencia conversase con nadie más que con el testigo, todo el tiempo ó casi todo el tiempo que duró su paseo extraordinario, ó sea cerca de dos horas? ¿El testigo confiesa que conocía por la impresión de sus sentidos que Ramos Querencia cuando conversaba con él no estaba en la plenitud de sus facultades mentales, es decir, que estaba alcoholizado?

Cabildo.—Sí, señor, y lo comprendí así por el olor que despedía el aguardiente.

El Sr. Rojo Arias.—Como existen contradicciones entre las manifestaciones del vigilante Ramos y la declaración que en muchos de sus detalles conoce el testigo, yo ruego á la presidencia que excite á ambos para ver si logra convencerlos y ponerlos de acuerdo respecto al hecho principal de esta conversación que Ramos Querencia ha afirmado que mantuvo con este testigo y mi defendido D. José Vazquez Varela.

Presidente (al Sr. Ramos Querencia).—¿Insiste Vd. en la conversación que tuvo con el testigo?

El Sr. Ramos Querencia.—Sí, señor.

Presidente.—¿Qué fué lo que le dijo á usted?

El Sr. Ramos Querencia.—El testigo, estando en el paseo que he referido anteriormente, ó sea el día 1.º, había visto la carta que me entregó el preso que ocupa la celda número 36, para su hermana y había oído la contestación que yo le dí, y al entrar yo en el paseo el día 2 me preguntó qué tal me había recibido la hermana de ese preso, y le contesté: «Lo mismo que te dije», y entonces se echó á reír y me dijo: «Ahora de que venga Pepito, nos dirá quien es, pues la conoce...»

Cabildo.—Es falso lo que ha dicho este señor; yo no cité á Pepito, porque no tenía relaciones con él.

El Sr. Ramos Querencia.—Yo continué la conversación con él, y entré un paseo, ó sea una tanda de presos, en la que no entró Varela, y dijo el señor: «Tampoco viene Pepito aquí», y yo le contesté: «¿Cómo quiere Vd. que venga, siendo así que ocupa una de las últimas celdas de la planta baja?»—«No, señor, es que Pepito ha estado, desde las tres de la noche que estoy yo despierto, en la celda del vigilante, y según yo creo no ha subido esta noche á la celda. (Cabildo: No es cierto.) Esté Vd. con *cuidado*, se-

ñor Ramos, que aquí va á ocurrir el día ménos pensado cualquier cosa, porque el Varela á mí no me puede negar ciertas cosas, y yo hay noches que no me cierran los ojos, y esta ha sido una de ellas, y el Varela sale.»

Presidente.—(A Cabildo). ¿Es cierto todo lo que ha dicho el Sr. Ramos?

Cabildo.—No, señor.

Presidente.—Pues refiera Vd. lo que ocurrió.

Cabildo.—El día 1.º estaba el Sr. Ramos de auxiliar, y bajó el núm. 36, y le dijo: «Ramos, ¿hace Vd. el favor de mandar esta carta á mi hermana?»—«No tengo inconveniente, contestó, pero sentiría que el día de mañana me sucediese lo que otras veces, que encima de hacer un favor me echasen con cajas destempladas.» Esto fué el día 1.º El día 2, estando de paseo la primera tanda, le dijo el preso que le había dado el encargo: «¿Qué le han dicho á Vd.?»—«Pues nada, he dado la carta á su hermana, que me ha recibido muy mal. No esperaba yo tal recibimiento. He recibido un buen disgusto, porque si hubiera cumplido con mi deber yo tenía que haber salido, como auxiliar que estaba á las ocho y media, y he salido á las cinco, lo cual que estaba el primero á la puerta, y si me hubiese visto me habría echado dos ó tres días de castigo.

Llegué allí, no estaba su hermana y desde allí me marché á la calle de Toledo á casa de Villodas y allí me dieron dos pesetas para llevar tabaco á otro preso. Luego me marché con mi esposa al Puente de Vallecas y de allí traje una botella de aceite y otra de aguardiente, volviendo á las ocho y media á casa de la hermana de ese individuo, y al preguntar: ¿Está la señora arriba? subí en ocasión en que estaban cenando, viendo una mesa muy espléndida con bastantes mujeres, lo cual que le daba un aspecto á aquello (fué expresión de este señor). Y luego después de estarme mirando á unos espejos salió y me dijo: «Bueno, pues si quiere Vd. vuelva mañana, por más que sino quiere volver, no importa.» Esta fué la conversación que sostuvo conmigo.

Presidente (á Ramos Querencia).—¿Usted qué tiene que decir á esto?

El Sr. Ramos Querencia.—Lo que ha dicho antes el testigo es falso: no estuve en el Puente de Vallecas tampoco, pues si hubiera ido no tendría por qué uegarlo. (Risas.) Voy cuando me conviene, pero quiere decir que aquel día falta á la verdad.

Cabildo.—El que falta á la verdad es Vd.

El Sr. Ramos Querencia.—Usted.

Cabildo.—Tanto que me dijo: al bajar muy incomodado mi esposa me dijo: toma estas botellas que yo voy á arreglar esto.

El Sr. Ramos Querencia.—Eso de que quiso subir mi esposa es verdad, pero lo de las botellas, como no las llevaba, no me las tenía que entregar.

Fiscal.—Diga Vd. Ramos, ¿Usted confiesa que estubo hablando con el señor (señalando á Cabildo), en el paseo celular de aquella mañana?

El Sr. Ramos Querencia.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Cuánto tiempo duraría esa conversacion?

El Sr. Ramos Querencia.—Duraría lo que dura un paseo ordinario, que vienen á ser 14 ó 15 minutos.

Fiscal.—¿No ha dicho Vd. que tambien estuvo hablando con Varela?

El Sr. Ramos Querencia.—Habló con Varela mucho más tiempo que conmigo.

Fiscal.—¿Cuánto tiempo hablarían?

El Sr. Ramos Querencia.—No recuerdo.

Fiscal.—¿No recuerda cuánto tiempo duraría la conversacion de Enrique Cabildo con Varela á que se ha referido Vd. en su declaracion de sumario?

El Sr. Ramos Querencia.—Duraría un cuarto de hora.

Fiscal.—Esprese con claridad las contestaciones, porque no se entienden. ¿Cuánto tiempo duraría la conversacion de Enrique Cabildo y Varela?

El Sr. Ramos Querencia.—Señor fiscal, no tenia el reloj en la mano. (Risas.)

Fiscal.—¿Próximamente no ha dicho antes que duraría lo que dura un paseo.

El Sr. Ramos Querencia.—Próximamente duraría desde las ocho y cuarto que empezo ó desde las ocho y media hasta las diez.

Fiscal.—¿Cuánto tiempo dura el paseo?

El Sr. Ramos Querencia.—Dura dos ó tres horas.

Fiscal.—Y el de aquella mañana ¿cuánto tiempo duró?

El Sr. Ramos Querencia.—Dos ó tres horas.

Fiscal.—¿Estaba Vd. presente cuando entró en el paseo Varela?

El Sr. Ramos Querencia.—Sí, señor, en la primera tanda no entró, entró en la segunda.

Fiscal.—¿Y cuánto tiempo le duró á Varela ese paseo?

El Sr. Ramos Querencia.—Duraría hasta que él dijo que se marchaba.

Fiscal.—Precise Vd. el tiempo y no conteste de esa manera indirecta, con evasivas. Conteste el testigo concretamente á la psegunta que le dirige el ministerio fiscal. ¿Cuánto tiempo estuvo Varela en el paseo celular de la mañana á que se refiere?

El Sr. Ramos Querencia.—Una hora y media; mientras duró ese paseo.

Fiscal.—Estuvo conversando con Vd. y Enrique Cabildo?

El Sr. Ramos Querencia.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y Enrique Cabildo con Varela?

El Sr. Ramos Querencia.—Duraría la conversacion entre los tres cerca de hora y media.

Fiscal.—¿Y durante esa conversacion oyó todo lo que ha referido?

El Sr. Ramos Querencia.—Sí, señor.

Fiscal.—No tengo más que preguntar.

El Sr. Cobeña.—El testigo Sr. Ramos Querencia ¿puede decir cuánto duran los paseos celulares?

El Sr. Ramos Querencia.—Dura cada paseo celular unos quince ó veinte minutos.

El Sr. Cobeña.—¿De modo que ese día á que se refiere, estos dos presos tuvieron un paseo celular de dos horas, ó sean seis ó siete paseos? (Risas.)

El Sr. Ramos Querencia.—Es que una co-

sa es lo que duran para los infelices que no están más que en uno, y otra cosa es que disfrutarán de paseos extraordinarios.

El Sr. Cobeña.—¿Esos paseos extraordinarios eran por la mañana y por la tarde?

El Sr. Ramos Querencia.—Lo mismo Varela que Enrique Cabildo eran de los que disfrutaban de paseos de preferencia.

El Sr. Cobeña.—¿Sabe por qué les daban esa preferencia?

El Sr. Ramos Querencia.—No, señor.

El Sr. Cobeña.—¿Sabe si estaba interesado Enrique Cabildo en el robo de la Puerta del Sol?

El Sr. Ramos Querencia.—Sí, señor.

El Sr. Cobeña.—¿Sabe la intervencion que tuvo el Sr. Millan en ese robo?

El Sr. Ramos Querencia.—No, señor.

El Sr. Cobeña.—¿Por lo que aquí se ha dicho, el testigo tiene en la cárcel, á más de su cargo, otra especie de mision, que es la de hacer favores é ir á los recados que le mandan los reclusos?

El Sr. Ramos Querencia.—Hago los favores que puedo á los desgraciados.

El Sr. Cobeña.—¿Y para eso abandona la galería?

El Sr. Ramos Querencia.—Yo no tengo que ver con eso; no me compete. Eso es del vigilante primero, que es mi jefe.

El Sr. Cobeña.—Y á mí me compete hacer preguntas para que se contesten.

El Sr. Ramos Querencia.—Yo estaba de auxiliar, y al vigilante que estaba de guardia le dije si podia retirarme.

El Sr. Ortega.—¿No recuerda el testigo que ayer manifestó que el Cabildo, por su buen comportamiento, los paseos para él duraban el tiempo que duran uno ó dos paseos celulares?

El Sr. Ramos Querencia.—Cuando más dos.

(El Sr. Cobeña pronuncia palabras que no se oyen.)

El Sr. Ortega.—Perdone la defensa del Sr. Millan, y no interrumpa, pues yo me cuido mucho de no interrumpir á nadie. Aquí se dijo ayer que los paseos extraordinarios han durado cuarenta y cinco minutos, y cuando la duracion de cada paseo es de quince minutos, resulta que estaban en el paseo durante tres tandas. De todas suertes, el mismo testigo Cabildo aseguró ante el tribunal que por su buen comportamiento le permitian estar ese tiempo. Resulta que el paseo celular fué para él de cuarenta y cinco minutos. Nada más.

Presidente.—Que se vaya.

Declaracion de José Martin Pedrero.

Despues de hechas las preguntas de la ley, dijo

El Sr. Ortega.—¿En la redaccion del periódico *La España Liberal*, se acuerda el testigo si tuvo una conversacion acerca de si el procesado Vazquez Varela salía ó no de la cárcel y á cuya conversacion estuvo usted presente?

Testigo.—¿Si estaba yo presente? No entiendo.

El Sr. Ortega.—¿Recuerda el testigo si en la redaccion de *La España Liberal*, encon-

trándose allí con otras varias personas, y con ocasion de hablarse del crimen, se habló tambien del procesado Vazquez Varela, y si salia ó no de la cárcel?

Testigo.—No he estado en la redaccion ni he hablado con nadie.

El Sr. Ortega.—¿Recuerda Vd. si tuvo una conversacion parecida en el cuarto de la prensa del ministerio de la Gobernacion?

Testigo.—Nada.

El Sr. Ortega.—Pues ha habido quien ha manifestado que Vd. estaba accidentalmente en *La España Liberal* y tambien en el negociado de la prensa del ministerio de la Gobernacion entre un número determinado de periodistas que hablaban tambien de lo mismo; y al hablar de las salidas de Vazquez Varela, hubo de preguntarle al señor García Hidalgo si era verdad que le habia visto muy entretenido por la plaza de Toros.

Testigo.—No conozco nada de lo que dice el señor letrado.

El Sr. Ortega.—¿Conoce Vd. á Vazquez Varela?

Testigo.—De vista.

El Sr. Ortega.—¿Perfectamente le conoce?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Recuerda si le ha visto en alguna ocasion, desde el veinte y tantos de abril al 1.º de julio?

Testigo.—Sólo puedo repetir lo que ya he declarado. Se hablaba en el casino, en la sala destinada á conversaciones del crimen de la calle de Fuencarral, y al nombrar á doña Luciana recordé entónces, y así lo manifesté, que conocia á la madre y al hijo, y por cierto que añadí: «Pues me parece haber visto hace unos dias al hijo en la calle de Alcalá.» Entónces uno de los que allí estaban presentes á la sazón, me dijo: «No puede ser eso, porque hace dos meses que Vazquez Varela está en la cárcel, y por consiguiente no ha podido Vd. verle.»—«Pues me habré equivocado», contesté. Esta es la declaracion que consta en autos, y esto es lo único que puedo decir á la Sala. Si alguno de los señores letrados tiene que hacerme alguna pregunta, aquí estoy dispuesto á contestarla.

El Sr. Ortega.—Voy á permitirme yo hacerle alguna. ¿El testigo se fijó bien en la persona que vió, suponiéndole Varela? ¿El sujeto aquel que manifestó á las personas que creen el testigo hablabrn, era tan parecido á Varela, que le confundiera de ese modo con él?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Y era su convencimiento tan grande, que apenas le contradijeron, cambió de opinion?

Testigo.—Yo estaba en aquella creencia.

El Sr. Ortega.—Pero solo por el hecho de decirle que estaba preso, ¿le hicieron vacilar?

Testigo.—No me hicieron vacilar; pero como me dijeron que estaba preso, no insistí.

El Sr. Ortega.—¿Pero el testigo confesó que se habia equivocado?

Testigo.—No, señor; siguiendo en mi

creencia, dije tan solo: «Me habré equivocado».

El Sr. Ortega.—Ha dicho el testigo que conocia á la madre y al hijo. ¿Los conocia de vista ó les habia hablado alguna vez?

Testigo.—Los conocia sólo de vista.

El Sr. Ortega.—¿De modo que no conoceria á Vazquez Varela á pesar de la conviccion que tenia de haberle visto en la calle de Alcalá? Vea Vd. si es ese que está sentado ahí (señalando á Varela).

Testigo.—Sí, señor; tiene los mismos caracteres fisonómicos.

El Sr. Ortega.—¿Encuentra gran parecido entre la persona que está ahí, y el sujeto que Vd. vió?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Usted no afirma categóricamente que haya visto á Vazquez Varela en la calle?

Testigo.—Afirmo que si no es él, es muy parecido.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Qué tiempo hace poco más ó menos?

Testigo.—No puedo precisarlo, pero debió ser 8 ó 10 dias antes del crimen.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo cuando vió aquella persona que creyó podia ser Vazquez Varela, ¿se encontraba de esa persona á mucha distancia?

Testigo.—A una distancia como la que hay desde aquí á la mesa de la presidencia; es decir, unos 20 pasos.

El Sr. Rojo Arias.—¿Era de dia, ó de noche, cuando Vd. le vió?

Testigo.—De noche.

A varios testigos que no concurren se les impone 15 pesetas de multa, dando orden para que se les vuelva á citar.

Declaracion de Juan Garcia del Pedroso.

El Sr. Presidente.—¿Jura Vd. decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado?

Testigo.—Prometo.

Presidente.—Si no profesa Vd. la religion católica, con arreglo á la religion que profese, jure decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado.

Testigo.—Lo juro, sí, señor.

El Sr. Ortega.—En los primeros de julio, encontrándose el declarante en la redaccion de *La España Liberal*, ¿oyó alguna conversacion relativa al crimen de la calle de Fuencarral?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Tenga la bondad de decir lo que oyó.

Testigo.—Pues en la redaccion de dicho periódico, estando los Sres. Sawa, Bermudez y Torres, dijo éste último que le parecia haber visto al Sr. Vazquez Varela pasar por la puerta del Conservatorio, pero luego lo puso en duda, no lo afirmó, y nosotros no le hicimos cargo alguno.

El Sr. Ortega.—¿Por qué no le hicieron cargo?

Testigo.—Porque creíamos que no habia salido de la cárcel, segun nuestra opinion particular.

El Sr. Ortega.—¿En qué se fundaban los señores que afirmaban que el procesado Vazquez Varela no podia salir de la cárcel?

Testigo.—Esa es una creencia particular.
El Sr. Ortega.—¿No tenían otra opinión?
Testigo.—No, señor, porque teníamos esa opinión, conocida la organización de la Cárcel-Modelo.

Declaración de D. José Joaquín Torres.

El Sr. Ortega.—El testigo en la redacción de *La España Liberal*, ¿aseguró delante de alguna persona que le pareció había visto al procesado Vazquez Varela pasar por la acera que hay delante del Conservatorio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Y ¿cuando hacia esa manifestación el testigo tenía la seguridad de que la persona á que se refería fuera precisamente Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Tenía Vd. seguridad?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Y ¿asi lo afirmó ante dichos señores?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Y ¿le hicieron al testigo alguna manifestación referente á que pudiera ser alguna equivocación suya?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Qué le dijeron?

Testigo.—Me dijeron que estando en la Cárcel Modelo no era posible que hubiera visto al procesado Vazquez Varela, y tambien me manifestaron si lo había reconocido bien, no obstante el tiempo que hacia no lo había visto, para asegurar que era él.

El Sr. Ortega.—Pero ¿usted dice que tenía el convencimiento intimo de que era él?

Testigo.—Ahora dudo si le habré confundido con otra persona, porque le conozco solo de vista.

El Sr. Ortega.—¿No ha hablado Vd. nunca con el procesado Vazquez Varela?

Testigo.—Creo que sí, que he hablado con él alguna vez.

El Sr. Ortega.—Si el Tribunal lo permite vuelva Vd. la cabeza á ver si es la misma persona que está ahí sentada á la que Vd. se refiere.

Testigo.—Este señor es el que me pareció haber visto.

Presidente.—Pero, ¿usted no asegura que sea el mismo que vió?

Testigo.—No puedo asegurarlo.

El Sr. Ortega.—¿Es decir, que el testigo no lo asegura con toda certidumbre?

Testigo.—Si hubiera sabido que no estaba en la Cárcel-Modelo, lo hubiera asegurado, pero estando allí, es posible que me haya equivocado.

El Sr. Ortega.—¿Qué personas estaban con Vd. cuando hizo esa declaración? ¿Le hicieron algun cargo para convencerle de que estaba equivocado, diciéndole que no era posible que lo hubiera visto?

Testigo.—Sí, señor; me hicieron algun cargo.

El Sr. Ortega.—Y á pesar de creer usted que le había visto, ¿tenía efectivamente duda de haberle visto?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—En qué dia fué en el que el testigo creyó ver al Sr. Vazquez Varela?

Testigo.—En los primeros de Junio.

Fiscal.—¿Era de dia ó de noche?

Testigo.—Las dos ó las tres de la tarde, porque había ejercicios en el Conservatorio y yo iba á entrar, cuando me pareció ver á Vazquez Varela.

Fiscal.—En la puerta ¿había algunos grupos?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿A qué distancia le vió?

Testigo.—A unos veinte pasos.

Fiscal.—¿Y cree el testigo que se ha equivocado?

Testigo.—No puedo asegurarlo: hoy dudo de que fuera él.

Declaración de Luis Raffo.

El Sr. Ballesteros.—¿Ha declarado Vd. en esta causa? (El testigo no contesta.) Es usted sordo?

Testigo.—Un poquito.

El Sr. Ballesteros.—¿Ha prestado usted alguna declaración en esta causa?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Lo recuerda Vd?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—Pues espóngalo Vd. á la Sala.

Testigo.—Fuí llamado á declarar por el juez de instrucción á consecuencia de una conversacion que tuve en la redacción de *El Liberal*, fui á la redacción de ese periódico para que rectificaran una noticia que publicaron, dando cuenta de que el administrador del periódico *El Premio gordo* estaba procesado por la causa ésta, porque era Enrique Lossa, y como el administrador de *El Premio gordo* era yo, por eso fui á rectificar esa noticia. Se suscitó con este motivo la cuestión del crimen de la calle de Fuencarral, y hablando de sí Vazquez Varela salía ó no de la cárcel, dije: «Efectivamente, hace ocho ó nueve dias que le ví en el café de Madrid, y como me contestaron que estaba cumpliendo condena, yo dije que en mi conciencia, en mi opinion, el que ví, era el Sr. Vazquez Varela. Entonces me manifestaron: «Esta conversacion se va á hacer pública.» «Eso es ponerme en evidencia» contesté; «pero no obstante—les dije—no tengo inconveniente.»

Asimismo lo he declarado, y así consta en la declaración que hice el 22 ó 27. En el café de Madrid estaba sentado en las mesas próximas al mostrador, á mi derecha, un sujeto que si no era Varela era tan idéntico que yo en conciencia creo que era él.

Eso no es para asegurarlo, porque yo no tenido sino un trato muy superficial con dicho señor, de verle en los teatros y en los cafés. Nos saludamos mutuamente, si él se dirigió á mí ó yo á él, y si él volvió la cabeza ó yo, no lo recuerdo. Este sujeto estaba tomando chocolate, y yo, cenando, le dije: «buenas noches», y me contestó: «buenas noches», y no pasó ni más ni menos.

El Sr. Ballesteros.—¿Dice Vd. que no puede asegurar que fuere el procesado Vazquez Varela?

Testigo.—En mi conciencia es el mismo Varela, en mi fuero interno es el mismo, yo no puedo asegurarlo categóricamente e infaliblemente que era él, porque es rememorable ase-

gurar una cosa cuando no se tiene una intimidad ni un dato, cuando no se puede asegurar su personalidad en el acto, pero en mi conciencia era él.

El Sr. Ballesteros.—¿No recuerda si aseguró de una manera rotunda al juzgado, ante quien declaraba, que era Varela?

Testigo.—No es cierto eso; yo no he asegurado que era Vazquez Varela.

El Sr. Ballesteros.—¿Pero afirma que en su conciencia, en su fuero interno, cree que es él?

Testigo.—En mi fuero interno lo afirmo, mientras no se me demuestre lo contrario. Recuerdo que en un concierto, estando con mi hermana en uno de los descansos, á una distancia corta, confundí á un hermano mío hasta el punto de llamarle, y era mi hermano, que vive en la misma casa. Por eso no me atrevo á decir que era él; pero en mi fuero interno aseguro que era él hasta tanto que no se demuestre que no era él.

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda quién era el camarero que servía en la mesa?

Testigo.—El nombre no lo sé; pero las señas sí. Uno de patillas á la inglesa, alto, delgado, que sirve las mesas. Entonces era, no sé si seguirá sirviéndolas, de las mesas largas del lado del mostrador. Hubo un detalle aquella noche, que voy á decir, y es que había un tipo especial que estaba cenando, con una servilleta puesta al cuello, llamando la atención y escitando la risa de los concurrentes.

El Sr. Ballesteros.—Si viera Vd. al camarero, ¿le reconocería?

Testigo.—Sí, señor, porque me ha servido varias veces.

El Sr. Ballesteros.—¿Usted le vió, cuando le carearon?

Testigo.—Sí, señor; pero tengo que advertir que este careo fué con el camarero en cuestión que me sirvió aquel día, pero no el que me sirvió aquella noche. Era el que ocupaba el turno de noche; así es que cuando declaré, me dijeron que tenía que enseñar el camarero.

El Sr. Ballesteros.—¿Y á quién tenía que enseñar el camarero?

Testigo.—Al señor fiscal, con quien quedé citado en el café, pues yo no sabía decirle el nombre.

El Sr. Ballesteros.—Y despues, ¿no le llamaron para designar al camarero?

Testigo.—Permitame Vd. y permitame la Sala. Fuí al café; pero el señor fiscal, sin duda por su ocupación, ó por no acordarse, ó porque no podría, no concurrió; pero de todas suertes hubiera sido igual, porque el camarero no estaba.

El Sr. Ballesteros.—Por eso, cuando le preguntó el juzgado, dijo que le designaría.

Testigo.—Sí, señor; y no le designé porque no fué nadie.

El Sr. Ballesteros.—Pero al día siguiente, cómo se arregló para averiguar que era ese el camarero, y no se pudo saber en el careo entre los dos?

Testigo.—Porque hasta despues no lo supe.

El Sr. Ballesteros.—De suerte ¿que en su conciencia cree que el que vió Vd. en el

mes de junio el día veinte y tantos por la noche en el café de Madrid, era Varela, interin no le demuestre lo contrario?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Cuando el testigo creyó ver en el sujeto que estaba en el concierto del Principe Alfonso á un hermano suyo, ¿fué en la primera ó en la segunda parte?

Testigo.—Recuerdo que era en el intermedio de la primera á la segunda parte; es decir, cuando hay bastante luz natural en la sala. Tengo que advertir al Sr. Viada...

Fiscal.—Al fiscal.

Testigo.—Al señor fiscal. No teníamos butaca, sino delantera de galería principal, y allí no había bastante luz; sin embargo, se veía aun bien.

Fiscal.—Pero, cuando el testigo llamó á ese sujeto creyendo que era su hermano, ¿era porque real y positivamente en su conciencia, en su fuero interno, creyó que era su hermano?

Testigo.—Señor, no le llamé, me acerqué solamente para ver si era él.

Fiscal.—Yo he entendido entónces mal; creí que le había llamado y que en su fuero interno y en su conciencia, creyó que era su hermano.

Presidente.—Sin duda es corto de vista porque como ha dicho ántes lo parece, por esas indicaciones á que está tan sujeto, ó es que tal vez es muy mal fisonomista.

Testigo.—Buen fisonomista si soy, pero estamos todos sujetos á equivocaciones.

Fiscal.—¿De manera que estas equivocaciones para el testigo son muy fáciles, y puede creer que vé á una persona sin verla, y por eso no declara en este momento de una manera categórica y terminante, que el sujeto que vió en el café de Madrid, no fuera el procesado Vazquez Varela?

Testigo.—Categóricamente, no señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted sufre muchas de esas equivocaciones?

Testigo.—Muy pocas; las sufriré alguna que otra vez con personas á quienes no trate íntimamente.

El Sr. Perez de Soto.—¿Pero recuerda usted haber sufrido alguna más que esa que ha tenido á bien referirnos?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Había poca luz en la localidad que Vd. ocupaba en el Principe Alfonso?

Testigo.—En la localidad que nosotros ocupábamos había poca luz.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y en el café de Madrid había poca luz?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Estaba Vd. cerca de Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor; estaba inmediato, á unos dos pasos de la mesa que ocupaba.

Presidente.—La defensa de Vazquez Varela.

El Sr. Rojo Arias.—Cuando el testigo padeció esa equivocación en el teatro del Principe Alfonso, su hermano, á quien se acercó, ¿tenía también su localidad en la galería ó ocupaba otra en donde le diera la luz de lleno?

Testigo.—No puedo decir la localidad que ocupaba mi hermano, ni la que ocupaba el

sujeto con el cual le confundí; pero si que éste se encontraba de pie en aquel momento en la galería.

El Sr. Rojo Arias.—¿A qué distancia?

Testigo.—A la que hay desde mi hasta donde está Vd.

El Sr. Rojo Arias.—Y sin embargo, cuando se dirigió á él para hablarle, tenía conciencia de que era su hermano, porque sino no se hubiera acercado á hablarle.

Testigo.—No, señor; si hubiera tenido la conciencia de que era mi hermano, no me hubiera acercado á él para ver si lo era. Dudé si era mi hermano; si no lo hubiera dudado, no me hubiera acercado: desde el momento que me acerqué, era porque tenía dudas.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cómo el testigo ha contestado á las preguntas de la Accion popular diciendo que duda si el que vió en el café de Madrid fuera Varela?

El Sr. Ballesteros.—Señor presidente, para hacer una rectificacion á lo que espone la defensa de Vazquez Varela. El testigo no ha dicho eso; el dicho suyo ha sido este: «Yo creo en conciencia que aquel era Varela, y sigo creyendo, interin no se me muestre lo contrario.» De suerte que, mientras no haya prueba en contrario, cree el testigo que vió á Varela. ¿Es esto lo que dice el testigo?

Testigo.—Moralmente, sí, señor.

Presidente.—Pero tambien ha dicho el testigo que no lo asegura; pero debo hacer presente que la declaracion contraria es imposible.

El Sr. Ballesteros.—Con la venia de la presidencia. ¿A qué distancia se hallaba usted de ese que moralmente creyó que era Varela?

Testigo.—A la distancia que hay á la mesa que ocupan estos señores (señalando á los procuradores Sres. Soto y Martin Rey).

El Sr. Ballesteros.—¿Veia Vd. perfectamente á Varela para dudar del más minucioso detalle de su fisonomia?

Testigo.—No, señor, no podia dudar de ningun detalle.

El Sr. Ballesteros.—A más de esto, ¿le habló Vd.?

Testigo.—No, señor, porque no himos más que darnos las buenas noches.

El Sr. Ballesteros.—Bueno. Y por la fisonomia y por la voz, ¿creyó Vd. moralmente, como dice, que era Varela?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—Sigue Vd. creyendo moralmente que es Varela, interin no se pruebe lo contrario?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Sigue el testigo creyendo que pudo muy bien equivocarse?

Testigo.—Sí, señor. (*Grandes risas*).

Presidente.—Se suspende la sesion.

Reanudada la sesion á las cuatro y 43 minutos, dijo:

El señor presidente.—Entre el primer tes-

Declaracion de D. Luis Trigueros.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El señor presidente.—Puede interrogar la accion popular.

El Sr. Ortega.—¿Es cierto que en el cuarto de la prensa del ministerio de la Gobernacion manifestó el testigo á algunas otras personas que él habia oido á D. Guillermo García Hidalgo decir que habia visto á Varela en la plaza de Toros en un tendido?

Testigo.—No, señor; en absoluto.

El Sr. Ortega.—¿Conocé el testigo al procesado Vazquez Varela?

Testigo.—En este momento es la primera vez que le veo.

El Sr. Ortega.—¿Usted ha teuido noticias del crimen de la calle Fuencarral?

Testigo.—Lo he leído en la prensa.

El Sr. Ortega.—En vista de la contradiccion manifiesta que existe entre lo que afirma este testigo y lo manifestado por el Sr. Bermudez, ruego á la Sala se sirva acordar la celebracion de un careo.

Presidente.—(Dirigiéndose á los ugieres.) ¿Está ahí el Sr. Bermudez?

No encontrándose presente, la Sala se servirá citarle para el sábado próximo, con el fin de que pueda celebrarse el careo que solicita la accion popular.

El Sr. Rojo Arias.—Yo no encuentro la contradiccion que manifiesta mi querido compañero, y desearia que ántes de acordar el careo se demostrase si en efecto existe contradiccion entre este testigo y el otro, porque yo no recuerdo absolutamente nada que á contradiccion pueda atribuirse, y mis compañeros no lo ven tampoco.

El Sr. Ortega.—En primer término debo hacer una indicacion á la ilustrada defensa de Varela, y es que la celebracion del careo ha sido acordada ya por la Sala al hacerse esta manifestacion, pero de todas suertes yo debo manifestar que la contradiccion consiste en que el testigo Sr. Bermudez asegura que el testigo Sr. Trigueros ha manifestado delante de él y de otras personas, que habia escuchado á D. Guillermo García Hidalgo que habia visto al procesado Varela en la Plaza de Toros y el testigo niega en absoluto haber oido semejante cosa.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Alejandro Sawa.

Hechas por el presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Presidente.—Puede interrogar la accion popular.

El Sr. Ortega.—¿El testigo ha prestado declaracion en esta causa?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Recuerda lo que manifestó al señor juez.

Testigo.—Sí, señor; me preguntó si estando en la redaccion de *El Eco Nacional* habia oido á alguien decir que habia visto á Varela, y yo le contesté que en efecto á mi presencia un redactor de dicho periódico habia manifestado haber oido que habia visto á Varela; pero sin tener la completa evidencia de ello.

El Sr. Ortega.—¿Recuerda el testigo si ese redactor, en la conversacion á que se refiere, manifestó haber visto á Varela?

Testigo.—Haberle creído ver.

El Sr. Ortega.—¿En la puerta del Conservatorio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿A qué fecha se refería el señor que hacía esta manifestación, cuando aseguraba haberle visto ó creído ver?

Testigo.—Cuando se verifican los exámenes en junio ó julio?

El Sr. Ortega.—¿Recuerda si en aquella conversación, el redactor que aseguraba lo que acaba de manifestar á la Sala, lo aseguró de una manera categórica, y á reflexiones que le hicieron algunos de los señores que allí estuvieran modificara su opinión?

Testigo.—No recuerdo, sino que sencillamente, al entrar en el Conservatorio, había visto á Varela que iba muy de prisa, con un traje de blusa, y que no teniendo verdadero interés en averiguar si era ó no, por eso no pudo ratificarse.

El Sr. Ortega.—El testigo, cuando prestó declaración en el sumario ante el juzgado, ¿manifestó la afirmación que hace ahora?

Testigo.—Manifesté haberle creído ver disfrazado de blusa.

El Sr. Muñoz.—¿Quién era la persona á quien Vd. refería que había dicho un periódico que había visto á Varela?

Testigo.—No recuerdo; no es amigo mio.

El Sr. Muñoz.—¿Recuerda si era D. Juan García de la Pedrosa?

Testigo.—No, señor; fué un redactor de *El Eco Nacional*, no el director.

Fiscal.—No he oído, y me conviene saber si el testigo ha dicho que ese señor afirmara ó no categóricamente que viera á Vazquez Varela.

Testigo.—No afirmó; dijo que creía haberle visto.

Presidente.—Otro testigo.

Declaración de Juana Paniagua.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Presidente.—Puede interrogar la Acción popular.

El Sr. Ortega.—¿Conocía la testigo al procesado Varela?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Desde hace mucho tiempo?

Testigo.—Cuatro años.

El Sr. Ortega.—¿De qué le conocía?

Testigo.—De frecuentar el café en donde yo estaba: del café del Brillante.

El Sr. Ortega.—¿La testigo prestaba allí servicios?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Tiene la seguridad de que conocía á Varela hace ese tiempo poco más ó menos?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Debe recordar la testigo que en la declaración que prestó ante el juzgado instructor no fué precisamente eso lo que manifestó, y en su consecuencia la voy á hacer una pregunta. Cuando la testigo declaró ante el juzgado, ¿qué personas había allí delante?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ortega.—¿Recuerda la testigo si la leyeron su declaración?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿La pidieron juramento?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ortega.—Entonces ¿cómo explica la testigo que en su declaración conste que negó absolutamente conocer á Varela, y ahora dice que le conoce hace cuatro años?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ortega.—¿Entonces por virtud de manifestaciones ó de recuerdos ha venido la testigo á comprender que el procesado acaso era aquel que ella conocía?

Testigo.—Sí, señor, porque le he visto el otro día.

El Sr. Ortega.—¿Quién se le ha enseñado á la testigo?

Testigo.—Una compañera mia.

El Sr. Ortega.—¿Le conocía esa compañera?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Usted en el momento que ha visto á Varela, ¿le ha reconocido?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Desde cuándo no le ha visto la testigo en el café?

Testigo.—Desde hace bastante tiempo; lo menos dos años.

Declaración de Francisca Lozano.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

El Sr. Ortega.—¿Conoce la testigo al procesado Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Desde cuándo?

Testigo.—Desde hace dos años.

El Sr. Ortega.—¿Visitaba con frecuencia el café donde servía la testigo el procesado Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor; solía ir algunas veces con algun amigo.

El Sr. Ortega.—¿Quiénes eran los amigos que iban con él?

Testigo.—No puedo precisar, porque como iba con diferentes amigos no los conocía a todos.

El Sr. Ortega.—¿No conocía la testigo á ninguno de los que iban con él?

Testigo.—Algunas veces solía ir con Medero.

El Sr. Ortega.—¿Y con Lasso?

Testigo.—No le conozco.

El Sr. Ortega.—¿Y á Avelino Gallego?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ortega.—¿De suerte que ne recuerdan quiénes eran los amigos que le acompañaban más que Medero?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿Iba Medero constantemente con él?

Testigo.—Solía ir casi siempre.

El Sr. Ortega.—¿Cuánto tiempo hace que la testigo ha dicho que le vió la última vez?

Testigo.—Sobre doce ó trece meses.

El Sr. Ortega.—La testigo, ¿conoce á la compañera que acaba de declarar?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Prestaba servicio en el café al mismo tiempo que ella?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Sabe la testigo si su compañera conocia por su nombre al procesado Vazquez Varela?

Testigo.—Nada más que de vista.

El Sr. Ortega.—¿Ha sido acaso la testigo a que ha manifestado quién era el procesado Vazquez Varela?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿Recuerda la testigo si prestó declaración ante el juzgado y si hizo alguna manifestación que no haya hecho en este momento?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ortega.—¿Le leyeron á Vd. la declaración?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Cuánto tiempo dice Vd. que hace que no vio á Vazquez Varela en el café del Brillante?

Testigo.—Unos doce ó trece meses.

Fiscal.—¿De modo que fue con anterioridad al mes de abril del año pasado?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—Otro testigo.

Declaración de Antonio Lafuente.

Al hacerle las preguntas que marca la ley, manifiesta que es amigo de Varela.

El Sr. Ortega.—¿Asegura el testigo que conoce al procesado Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Qué clase de amistad tiene con él?

Testigo.—De bailes y del café.

El Sr. Ortega.—¿Tiene mucha confianza con él?

Testigo.—Hemos tenido amistad, pero no muy íntima.

El Sr. Ortega.—Sin embargo, ¿tiene bastante confianza el testigo para tutearle?

Testigo.—Eso, sí.

El Sr. Ortega.—El testigo sabe perfectamente que para tutear á una persona es preciso tener la completa confianza del que se tutea. ¿De qué conoce el testigo á Vazquez Varela?

Testigo.—De cafés, de teatros y de bailes.

El Sr. Ortega.—Y Gamana y Lossa, ¿eran amigos de Vds?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—¿Y Evaristo Medero y Avelino Gallego?

Testigo.—No conozco más que á Medero.

El Sr. Ortega.—Algunas veces ¿estaba con Vds. en el baile?

Testigo.—Conmigo, no siempre.

El Sr. Ortega.—¿Pero sí que iba con el procesado Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Qué tiempo hace que no ha visto Vd. al procesado Vazquez Varela?

Testigo.—Hace un año.

El Sr. Ortega.—¿Cuánto tiempo hace que le conocia?

Testigo.—Unos dos años.

El Sr. Ortega.—Durante el primer año, ¿le ha visto con frecuencia el testigo?

Testigo.—Con mucha frecuencia no lo he visto nunca, porque no nos reuníamos así directamente, nada más que nos encontramos en el baile y nos hablábamos. decia-

mos: «¿Vamos á tomar café?», y nos marchábamos.

El Sr. Ortega.—¿Sabe el testigo si durante el tiempo que estaba cumpliendo condena Vazquez Varela salia alguna vez de la cárcel?

Testigo.—Saberlo, no, señor, lo he oido decir á la prensa.

El Sr. Ortega.—¿A nadie más?

Testigo.—A nadie más.

Presidente.—Otro testigo.

Declaración de Pedro Bravo.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

El Sr. Ballesteros.—¿Conoce el testigo al procesado Varela?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Sabe el testigo si iba al café donde él sirve el procesado Varela?

Testigo.—No, señor, no lo he visto nunca.

El Sr. Ballesteros.—¿No ha oido nunca hablar de él hasta que ocurrió el asesinato de doña Luciana Borcino?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Ha oido hablar á alguno de sus compañeros del café de Levante, de Vazquez Varela?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda el testigo si esto que dice ahora lo manifestó de igual manera ante el juzgado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Se le leyó la declaración?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Otro testigo.

Declaración de Braulia Gomez.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

El Sr. Ortega.—Esta testigo ha venido á confirmar lo dicho por la Manuela, una de las mujeres que se trajeron desde Talavera, por tanto renunció á esta prueba por juzgarla innecesaria.

Presidente.—Otro testigo.

(Faltan cuatro testigos, á los cuales se les imponen 15 pesetas de multa.)

La acción popular renuncia á este testigo.

Declaración de Miguel Valle.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

El Sr. Ortega.—¿El testigo presta sus servicios en la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Qué cargo desempeña?

Testigo.—Conserje.

El Sr. Ortega.—En la época en que prestó declaración ante el Juzgado, ¿qué cargo desempeñaba?

Testigo.—El mismo.

El Sr. Ortega.—El cargo de conserje ¿es á la vez de vigilante tercero?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Como tal conserje ¿cuál

son las obligaciones que tiene que desempeñar el testigo?

Testigo.—Encender las luces y demás ocupaciones de la conserjería.

El Sr. Ortega.—¿A qué hora termina el testigo su oficio?

Testigo.—De nueve á diez.

El Sr. Ortega.—¿Sabe el testigo cuántos empleados se quedan por la noche en el centro de vigilancia?

Testigo.—Quedan dos.

El Sr. Ortega.—Y toda la noche, ¿están sin descansar estos dos empleados?

Testigo.—Uno de ellos descansa.

El Sr. Ortega.—¿De suerte que mientras descansa uno de los empleados, el otro está ejerciendo su vigilancia, y luego despues el que ha ejercido su vigilancia primero, descansa?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿De modo que siempre queda uno en el centro de vigilancia?

Testigo.—De noche quedan los dos y á ciertas horas se acuesta uno, pero queda el otro en vela.

El Sr. Ortega.—¿Y en la portería interior?

Testigo.—Hay uno.

El Sr. Ortega.—¿Y en la exterior?

Testigo.—El subalterno que está de servicio.

El Sr. Ortega.—Y en la portería, ¿se hace guardia todas las noches?

Testigo.—Sí, señor; todas las noches.

El Sr. Ortega.—De suerte que, segun acaba de manifestar el testigo, quedan de guardia por la noche, segun hemos ido contando, cuatro empleados. ¿Es esto?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Y desde el centro de vigilancia quedan cuatro?

Testigo.—Hay la cancela.

El Sr. Ortega.—Y los empleados de filiaciones, ¿no tienen la obligación, si hay algun nuevo preso, de acompañarle hasta la galería?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Durante este tiempo, ¿quién se queda en la oficina de filiaciones mientras el vigilante lleva el preso á la celda?

Testigo.—Los empleados de la oficina.

El Sr. Ortega.—Debo hacer constar al testigo que ha dicho que en la oficina de filiaciones debe haber sólo un empleado. En la seccion ú oficina del departamento de filiaciones, ¿cuántos empleados quedan de guardia?

Testigo.—En la oficina dos y el que está fuera para conducir los presos.

El Sr. Ortega.—Bueno; pues mientras este empleado lleva á ese preso al centro de vigilancia, ¿quién se queda allí?

Testigo.—Nadie, pues que está solo.

El Sr. Ortega.—¿Asegura el testigo que para salir un preso de la cárcel necesita la connivencia de diez ó doce empleados?

Testigo.—Tiene que estar en connivencia con los empleados de la galería, con los de filiaciones y con los de la portería interior y exterior.

El Sr. Ortega.—Debo hacer notar al testigo que se fije bien antes de contestar, porque al referirnos al número de los emplea-

dos que ha ido nombrando ha dicho un número mayor del que hay; por consecuencia, fíjese bien en el número que sea necesario para que un preso pueda evadirse.

Testigo.—Tiene que estar en connivencia con los empleados de la galería, del departamento de filiaciones y con los de la portería exterior.

El Sr. Ortega.—¿Cuántos hay en la galería?

Testigo.—Uno de noche.

El Sr. Ortega.—Bueno, pues uno de la galería, otro en el centro de vigilancia, dos en el departamento de filiaciones y otro en la puerta de afuera, total cinco. De modo que no son necesarios más que cinco, y no 10 ó 12, como aquí se ha asegurado.

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ortega.—Ha dicho en la declaración que prestó ante el juzgado, que era necesaria la connivencia de todos estos empleados.

Testigo.—De día, sí señor; pero hablamos en este momento de los empleados que hay de noche. De día hay dos empleados en el centro de vigilancia, dos en la galería, dos en filiaciones y dos en la puerta exterior.

El Sr. Ortega.—¿Recuerda el testigo de una manera absoluta si hizo al juzgado esa manifestacion?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ortega.—¿Le leyeron la declaración despues de prestada?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Prestó juramento?

Testigo.—No recuerdo, pero yo me referia á los que ejercen durante el día, porque de noche descansan y quedan solo cuatro empleados.

El Sr. Ortega.—Bueno. ¿Pero el testigo asegura que quedan cuatro empleados? ¿Y qué formalidades tienen que llenarse para que salga un preso del centro de vigilancia?

Testigo.—Pues saliendo de la cancela, ya queda libre.

El Sr. Ortega.—La cancela, ¿la guarda un vigilante?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Despues de la cancela ¿no está la portería exterior?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—De forma que segun el testigo, una vez fuera de la cancela que guarda un empleado, ¿el preso se halla ya en completa libertad?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—Por lo dicho por el testigo quedamos con que con cuatro empleados puede un preso, estando en connivencia con ellos, salir de la cárcel, y no con diez ó doce, como aquí se ha dicho, y además, que una vez fuera de la cancela, está ya el preso en completa libertad?

Ruego á la Sala se fije en esta contradiccion, que es verdaderamente de importancia.

El Sr. Cobefia.—Ha dicho el testigo que en la cárcel, de filiaciones no hay más que un empleado, que es el encargado de llevar los presos del centro de vigilancia á las celdas; pero cuando lleva á los presos dicho empleado, ¿no cierra la cancela y se lleva la llave?

Testigo.—Sí, señor, así debe ser. De noche está cerrada, y cuando viene el preso, lo abre y despues conduce al preso.

Declaracion de Alejandro Lopez.

Fiscal.—¿Recuerda el testigo si conoce á Vazquez Varela?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Sabe si Varela salió de la cárcel?

Testigo.—No lo he creído, porque si bien el salir de la cárcel no es imposible en absoluto, es por lo menos verdaderamente difícil, porque tiene que vencer muchas dificultades.

Fiscal.—¿Cuántos empleados entiendo el testigo que son necesarios para que salga un preso? ¿Quiere hacer el favor de precisar á la Sala quiénes son esos empleados?

Testigo.—Dos en la galería, dos en el centro de vigilancia, dos en el centro de filia-ciones y uno en la portería.

Fiscal.—De modo que son siete. ¿Y cuántos empleados quedan de guardia en cada galería?

Testigo.—Dos.

Fiscal.—¿Y en el centro de vigilancia?

Testigo.—Otros dos.

Fiscal.—¿Tiene el testigo conocimiento de cuántos ayudantes ó subalternos quedan?

Testigo.—En el centro de vigilancia uno solo de noche, y otro descansa.

Fiscal.—¿Pero de día son dos?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—De suerte que en el centro de vi-gilancia, de noche, queda un solo empleado, porque el otro ha dicho que descansa.

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Qué otros empleados velan de noche?

Testigo.—En la galería uno.

Fiscal.—¿De modo que el testigo asegura que no está en el centro de vigilancia más que uno, que queda vigilando, mientras que el otro descansa?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—Que alce un poco la voz el testigo, porque no se le oye bien.

Testigo.—He dicho que sí, señor.

Fiscal.—Una vez filiado el preso, ¿qué formalidades hay que llenar para que el preso salga de la celda?

Testigo.—Una vez filiado, ya no puede salir, mientras no haya una orden del juzgado.

El Sr. Rojo Arias.—¿Usted cree que un preso puede faltar por mucho tiempo de su celda, sin que el encargado de vigilarle note su ausencia?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Como cuántas horas cree el testigo que se tardaría en averiguar, suponiendo una irregularidad, que un preso faltara de su celda?

Testigo.—Podía suponerse que el preso estaba en paseo y, por lo tanto, estaba justificada su falta.

El Sr. Rojo Arias.—Aparte de la dura-cion de los paseos, ¿hay establecida una vi-gilancia que hace imposible que un preso pueda estar fuera de su celda?

Testigo.—Un preso pueda estar mucho

tiempo fuera de su celda justificadamente.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero seis, ocho, diez ó veinte horas? ¿Cuánto tiempo cree el tes-tigo que podrá estar ausente de su celda, pasando desapercibido para el vigilante?

Testigo.—No puede fijarse bien, porque es segun las horas de servicio; pero puede estar dos ó tres horas.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y qué horas son esas?

Testigo.—Pues las de servicio, las desti-nadas á la alimentación, etc.

El Sr. Rojo Arias.—¿Es decir que consi-dera el testigo que la vigilancia sobre un preso es tan constante que no podrá estar fuera de su celda mucho tiempo sin que se aperciban de ello?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—A pesar de lo que acaba de manifestar el letrado que le ha dirigido la palabra, ¿no es verdad que tiene usted conocimiento de que en la cárcel hubo varias fugas de presos, y que uno ha estado escondido dentro de un pozo, en la misma cárcel, veinte ó treinta horas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Entonces, ¿cómo ha dicho al letrado defensor de Vazquez Varela que sólo unos minutos?

Testigo.—Se notó su falta en seguida; lo que hay es que se estuvo buscándole todo ese tiempo.

El Sr. Perez de Soto.—¿Cómo ha dicho el testigo á la Sala que puede faltar sólo unos minutos, cuando hay paseos extraordina-rios, segun se ha manifestado aqui, que du-ran dos horas?

Testigo.—Yo he dicho que podrá suponer-se que está en paseo; y en este caso mien-tras dura el paseo podrá faltar.

El Sr. Perez de Soto.—¿Los paseos tienen siempre la misma duracion?

Testigo.—Los ordinarios, sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y los extraordi-narios?

Testigo.—Duran generalmente una hora.

El Sr. Cobena.—¿Puede decir el testigo si cuando ha tenido que conducir algun preso quedaba la cancela completamente aband-onada, de forma que pudiera marcharse al-gun preso?

Testigo.—De día quedaba mucha gente.

El Sr. Cobena.—¿Y de noche?

Testigo.—La cancela queda cerrada y se lleva la llave en el bolsillo el vigilante que le conduce.

El Sr. Perez de Soto.—De todas maneras, al conducir el vigilante al preso que entra se lleva la llave, pero queda la cancela sola; y si algun preso intenta salir, ¿no lo podrá lograr, puesto que allí no queda nadie?

Testigo.—Yo hacia la guardia de día.

El Sr. Perez de Soto.—Bueno; ¿pero cuan-do llegó un servicio, tiene que acompañar-lo y por tanto queda sola la cancela?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobena.—La Sala me permitirá ha-cer otra pregunta al testigo. El que está de servicio en la cancela deja esta cerrada y se lleva la llave en el bolsillo; pero aun cuando uno se llevara todos los presos que entran delante y sin perderles de vista.

¿quedaría la cancela en disposición de que pudiera salir algún preso?

Testigo.—Ninguno absolutamente.

El Sr. Rojo Arias.—Desde filiaciones al centro de vigilancia, ¿hay un solo camino, que es la galería donde está la sala de declaraciones?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Podrá algún preso salir por otra parte que por el camino guardado por el vigilante encargado de filiaciones, que conduce á los presos que ingresan?

Testigo.—No podrá salir por ninguna parte.

El Sr. Rojo Arias.—¿Hace falta para salir contar con mayor número de empleados que los del centro de vigilancia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Desde el centro de vigilancia á la galería, no hay más que un pasillo, que es donde está la sala de declaraciones?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no tendría más remedio el preso que quisiera salir, que encontrarse con los empleados que hay allí, además de encontrarse la cancela cerrada?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—¿La cancela está cerrada ó no se cierra nunca?

Testigo.—De noche, sí, señor.

Presidente.—¿Cuántos hacen la guardia en ese centro?

Testigo.—Uno.

Presidente.—¿Quién tiene la llave?

Testigo.—El encargado de ese servicio.

Declaración de Vicente Mathet y Casado.

Hechas las preguntas de la ley, dijo:

El Sr. Ortega.—¿Es Vd. empleado de la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Actualmente estoy empleado en el penal de Cartagena.

El Sr. Ortega.—¿Pero antes estuvo Vd. en la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Cuánto tiempo prestó usted servicio en ella?

Testigo.—Tres años.

El Sr. Ortega.—¿Desde qué fecha hasta qué fecha?

Testigo.—Precisamente no puedo decir el día.

El Sr. Ortega.—¿Y la fecha aproximada?

Testigo.—Tampoco.

El Sr. Ortega.—¿Pero cuando ocurrió el proceso de la calle de Fuencarral, prestaba usted servicio en la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ortega.—¿Qué cargo tenía Vd. en la Cárcel?

Testigo.—En la sala de declaraciones.

El Sr. Ortega.—¿Qué obligación tenía el testigo como empleado de la cárcel?

Testigo.—Estar vigilando cuando venían presos, abrir la puerta y dejarlos pasar cuando venían á prestar declaración ante el juez.

El Sr. Ortega.—¿Sabe el testigo cuántos empleados quedan haciendo la guardia en el centro de vigilancia?

Testigo.—No lo recuerdo, pero puede el

señor averiguarlo; me parece que eran dos un vigilante y un subalterno.

El Sr. Ortega.—¿Y qué obligación tenía

Testigo.—Yo prestaba servicio de noche

El Sr. Ortega.—¿Sin descanso?

Testigo.—Sí señor, mientras uno vigilaba el otro descansaba.

El Sr. Ortega.—¿De suerte que la mitad de la guardia la hacía uno y la otra mitad el otro?

Testigo.—Sí señor.

El Sr. Ortega.—¿Y en la portería interior, ¿cuántos quedaban?

Testigo.—De noche, uno.

El Sr. Ortega.—¿Y en filiaciones?

Testigo.—Otro; un subalterno.

El Sr. Ortega.—De suerte que en el centro de vigilancia y de filiaciones, ¿cuántos empleados hay?

Testigo.—Dos en el centro de vigilancia y otros dos en la sala de declaraciones, que son cuatro.

El Sr. Ortega.—¿Recuerda el testigo qué número de empleados manifestó al juzgado que tenían que ponerse de acuerdo con un preso ó un confinado para que este pudiera salir?

Testigo.—Creo que dije que cinco ó seis.

El Sr. Ortega.—Sin embargo, ahora manifiesta que son cuatro los que realmente quedan de guardia.

Testigo.—Estaría equivocado.

El Sr. Ortega.—¿Entiende el testigo que poniéndose de acuerdo con estos tres ó cuatro vigilantes podría fácilmente salir á la calle un preso?

Testigo.—Poniéndose de acuerdo con estos cuatro y con los empleados de la portería principal, que son seis y un subalterno que hay prestando servicio allí, es posible.

El Sr. Ortega.—De suerte que poniéndose de acuerdo con cuatro ó cinco empleados ¿es posible que un preso pueda salir á la calle?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Ha prestado servicio el testigo en la cárcel en junio del año pasado?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Ha contado con Vd. algún preso ó le ha hecho algún ofrecimiento para fugarse de la cárcel?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—Desde el mes de abril hasta el mes de junio ¿ha prestado Vd. servicio en la cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Servicio de vigilancia?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Ha podido evadirse sin Va. saberlo algún preso de la cárcel, estando Vd. de servicio?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—El testigo ¿ha dicho que estaba de servicio en la sala de declaraciones?

Testigo.—Sí, señor, prestaba servicio de sol á sol.

El Sr. Perez de Soto.—¿De modo que el testigo había estado en ese servicio el mes de junio del año pasado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y ha presenciado,